



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-28/2019

RECURRENTE:
ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dos de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el acuerdo que antecede, de diecisiete de abril del año en curso, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral, **EL CUAL FUE ENTREGADO A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE PROVEÍDO, EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, mediante el cual da vista del escrito firmado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, al que anexa copia certificada de dos acuerdos, con los cuales señala dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 283 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se hace constar que el dos de mayo de dos mil diecinueve se entregó por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, a la ponencia del Magistrado que suscribe, el acuerdo anteriormente señalado, a fin de determinar sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Con el escrito de cuenta, y los documentos que se anexan al mismo, se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dando cumplimiento a la sentencia de quince de marzo de dos mil diecinueve, dictada en el presente expediente; lo que **se informa** a la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Agréguese los documentos de cuenta a los autos del expediente citado al rubro, para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción I y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS